

Pereira, 28 de Junio de 2017

SEÑOR
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 29883-2017

Fecha: 29/06/2017-09:37:31

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexo: 1

REF: CADUCIDAD DE LA ACCION, FACTURACION IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2011.

Identificación predio: CODIGO CATASTRAL04000000003000005000000000, ANTES 040000300005000

ACTORA : TERESA GARCIA DE GIRALDO C.C.No. 24.956.084(propietaria), a través de agente oficiosa MARTHA MARIN L, abogada c.c.No. 24.937.947 y T.P. No. 24.865 C.S de la J.

Actuación: solicitud actualización estado de cuenta del predio, incluyendo el periodo fiscal 2011, sin deuda alguna, por operar la caducidad de la acción, por parte de la administración y expedición inmediata del paz y salvo.

RESPETADO SEÑOR SECRETARIO,

De manera atenta y respetuosa, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, se actualice mi estado de cuenta por concepto de impuesto predial y complementarios, inherente al inmueble de mi propiedad identificado en la referencia , teniendo en cuenta los siguientes .

HECHOS - RAZONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PRUEBAS.

1. En la fecha 28 de Junio de 2017, me acerque a cancelar la totalidad de mi deuda por impuesto predial vigencias 2012 hasta 2017, tal como lo contiene la factura No. 6419819. Por valor de \$ 2.887.873(Anexo comprobante pago con sello de la entidad bancaria que recaudó)
2. Al solicitar la expedición del paz y salvo correspondiente, se me dijo que debía espera hasta las 2:00 pm que me atendiera el señor RAMIRO CASTAÑO, SEPTIMO PISO -SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS porque en el sistema aparecía debiendo desde el año 2005.
3. Al atenderme el citado funcionario, dijo que efectivamente debía desde 2005, y entonces le aclaré que la administración mediante RES. 56297 del 22 de mayo de 2017, INFORMO a ese despacho, que se debía ajustar la cartera y facturación + intereses facturados de los años 2005 al 2010, porque operaba de pleno derecho mi petición de caducidad ,o capacidad de municipio de fiscalizar y liquidar tales vigencias ,habida cuenta que contra la suscrita ,no se ha realizado cobro, liquidación u acto de la administración . AL EXHIBIRLE

LA RESOLUCIÓN, expresó que no se podía expedir PAZ Y SALVO, porque no había pagado el año fiscal 2011.

4. Como se puede evidenciar, en mi petitorio anterior, por el cual la Res,56297, emanada de su despacho, ordeno no reflejar deuda alguna de los periodos fiscales 2005, 2006, 2007,2008,2009 y 2010, los mismos que solicité (en mayo de 2016)y por la cual se declara la caducidad de los periodos allí citados; como es obvio, la administración, sólo incluye hasta 2010, pero es preciso aclarar , que desde la petición hasta la decisión, la administración dejo correr otra vigencia fiscal, dando cabida a la caducidad del año fiscal 2011. Es decir al momento de expedir la resolución citada (56297 de 2017. Notificada el 5 de junio de 2017) ya operaba de plano la caducidad (del 2011),porque habían transcurrido 6 años desde 2011 hasta 2017.(no entiendo porque aún no se encuentra reflejada esta situación en mi estado de cuenta.
5. Por lo anterior, solicito, se aplique la caducidad del cobro del impuesto predial de la vigencia 2011, teniendo en cuenta que hasta la fecha , no he sido objeto de cobro o algo similar con respecto a dicho periodo fiscal, y al tenor de la ley colombiana y E.T. ya han transcurrido 2011,2012, 2013, 2014,2015, 2016. (SEIS AÑOS), a mi humilde criterio ya caducó para la administración su derecho a exigirme tal pago y puede legalmente al no existir liquidación oficial del impuesto fiscal de tal vigencia, no reflejar tal periodo como deuda en mi estado de cuenta, porque dicha caducidad opera de plano.
6. Aunado a lo anterior, solicito, con todo respeto se me expida el certificado de PAZ Y SALVO, porque lo requiero para protocolizar un trámite notarial. Teniendo en cuenta el pago total facturado hasta 31 de diciembre de 2017(periodos 2012, 2013,2014,2015 2016 y 2017)
7. Para concluir, le recuerdo que soy una mujer viuda (adulta mayor 86 años)

PETICION :

Con fundamento en lo anterior solicito:

1. Se INFORME a la subsecretaria de asuntos tributarios, para que adelanten y actualicen mi estado de cuenta, en el cual no se refleje facturación a mi cargo desde 2005 hasta 2011.
2. Se me expida en forma inmediata el certificado de Paz y Salvo.

PRUEBAS

- Copia de factura con sello de la entidad recaudadora, comprobante baucher de tarjeta debito(por valor \$2.887.873) por concepto pago impuesto predial de mi inmueble desde 2012 hasta 2017.

- Copia de la resolución No. 56297 del 23 .05.2017, Emanada de su despacho, reposa en su archivo institucional(decreto 019 de 2010)

Notificaciones y apoderada

Ratifico como mi agente oficiosa a la abogada MARTHA MARIN LONDOÑO, conocida en su despacho , identificada con la cedula de ciudadanía , 24.937.947 y portadora de la T. p. No. 24.865 del C.S. de la J quien ha venido actuando en mi nombre y representación en defensa de mis derechos y quien está ampliamente facultada ,para intervenir, aportar y solicitar pruebas, elevar peticiones, notificarse en mi nombre de cualquier decisión de su despacho e interponer recursos o cualquiera otra actuación tendiente a aclarar y defender mis derechos como ciudadana y contribuyente . Ruego reconocer personería a mi apoderada, quien en aceptación coadyuva conmigo el presente escrito.

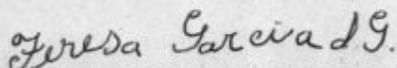
Manifiesto que renuncio a términos de notificación y ejecutoria decisión favorable.

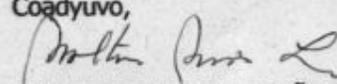
Las recibiré a través de mi agente oficiosa, en la carrera 21 No. 17-47 B. Santa Mónica (DOSQUEBRADAS) E mail: marb48@gmail.com celular 3163440712.

Del señor Secretario de Hacienda,

Con respeto y consideración,

Atentamente,


TERESA GARCIA VIUDA DE GIRALDO
C.C.24.956.084
Contribuyente

Coadyuvo,

MARTHA MARIN LONDOÑO
C. C. No. 24.937.947
Agente oficiosa



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2

SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO.

8648427

FACTURA No.

6419819

Nombre del Propietario(s) **ROBERTO DE JESUS GIRALDO CHICA**
 Dirección del Predio **SALIDA ALTAGRACIA PEREIRA**
 Dirección de Cobro **SALIDA ALTAGRACIA PEREIRA**
 N° Ficha Catastral **04 00 00 00 0030 0005 0 00 00 0000**

PERIODO FACTURADO

Abril - Junio / 2017

Facturas sin Cancelar 49

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$59,916,000	7	0.6	603	156
INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR				
CONCEPTO		VALOR		
VALOR DEUDA A DICIEMBRE		\$1,659,390		
INTERESES		\$851,795		
SUBTOTAL		\$2,511,185		

B - VIGENCIA ACTUAL				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$61,713,000	7	0.6	603	156
LIQUIDACIÓN				
CONCEPTO		VALOR		
DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (\$)		\$92,568		
INTERESES		\$6,410		
VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE		\$92,570		
VALOR TOTAL AÑO		\$376,688		

VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	\$2,511,185
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$2,702,733
TOTAL A PAGAR SIN DESCUENTO	\$3,276,460
TOTAL A PAGAR AÑO DESCUENTO 40%	\$2,887,873

PAGUESE HASTA

30 de Junio de 2017

NOTA DE INTERÉS:

FACTURA PARA PAGO PARCIAL

Abono a Vigencias: 2012 a 2017

Aldemar
Alcalde Municipal

ALTERNATIVA S (C) PLUS (PERSONAL - 497 Wilson Carras - TERMINAL - smad.pereira.gov.co/mob. FECHA Y HORA: 06-06-2017 11:06:33)

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral	04 00 00 00 0030 0005 0 00 00 0000	Factura Nro.	8648427	6419819
Propietario	ROBERTO DE JESUS GIRALDO CHICA	Fecha Expedición:	08 de Junio de 2017	
Dirección Cobro	SALIDA ALTAGRACIA PEREIRA	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2017	
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$2,702,733	Paguese Hasta	30 de Junio de 2017	



(415)770999800285(8020)00008648427(3900)0000002702733(96)20170630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ficha Catastral	04 00 00 00 0030 0005 0 00 00 0000	Factura Nro.	8648427	6419819
Propietario	ROBERTO DE JESUS GIRALDO CHICA	Fecha Expedición:	08 de Junio de 2017	
Dirección Cobro	SALIDA ALTAGRACIA PEREIRA	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2017	
TOTAL A PAGAR SIN DESCUENTO	\$3,276,460	Paguese Hasta	30 de Junio de 2017	



(415)770999800285(8020)00008648427(3900)0000002887873(96)20170630



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de junio de 2017	Número de radicado:	29665
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA MARIN DE BEDOYA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

